

recibieron el sagrado carácter. Pero se dirá : todo lo que pierde el poder de la Iglesia lo gana el poder del Estado. Sí, á la verdad, porque dueño el gobierno de ganarse prosélitos con la provision de canongias y de beneficios, distribuyéndolos entre sus favoritos, y con la proteccion dispensada á los que mas carecen del espíritu de la Iglesia, que son los que mas la imploran contra sus preladados, vendria á ejercer una influencia sin limites en el ejercicio del ministerio sagrado, si un favor especial del cielo no contenia el curso ordinario de las cosas. Entónces los defensores de las prerogativas del Estado sobre la Iglesia cantarían el triunfo; pero ¿cuál seria el resultado para la libertad de los pueblos? ¿Habria candidato del gobierno que no triunfase presentado por los que administran las cosas santas en nombre de Dios y de la religion? ¿Qué dique contendria los desmanes de un gobernante cuyos emisarios sagrados se encargarian de imponer á los pueblos como un deber de conciencia el cano- nizar sus actos? Ahi está la Rusia justificando con su sistema nuestras previsiones. Ella no tiene recursos de fuerza, pero no los necesita, porque marcha al mismo fin por caminos ménos oblicuos. »



CAPÍTULO XXXII

Los defensores mas ardientes de las regalías fueron siempre déspotas. — Abusos del patronato. — Sociedad de Santo Tomás de Cantorberi. — Con- ducta del gobierno con los miembros que la forman. — Males que todos palpan. — Pública violacion de un artículo constitucional. — Templos di- sidentes en Valparaíso. — Propaganda protestante. — Reclamaciones des- atendidas. — Observaciones al código civil de la república.

Es incuestionable que los mas celosos defensores del patronato real fueron á la vez los que procuraron ele- var el poder de los reyes á un absolutismo irritante. Las tropelías de Felipe II, que sacrificaba al arzo- bispo de Toledo, fray Bartolomé de Carranza, eran en España la señal de la invasion de los derechos mas pre- ciosos de la monarquía castellana y la muerte de los fue- ros de un pueblo leal y belicoso. « ¡Cosa admirable! ex- clama un ilustre escritor, el Parlamento de Paris que aparentando un gran celo por las regalías sometió á su registro las Bulas pontificias y atacó la jurisdiccion pri- vativa de la Iglesia, registró tambien y sancionó volunta- riamente la traslacion del reino de Francia á Inglaterra, y dos de los últimos ministros de Madrid que se hicieron

célebres como defensores de las regalías contra la Iglesia y el Papa, el uno, menguado rey de los Algarves, trasladó en Bayona la España á Napoleon con la misma facilidad que se traspasa una tienda de comercio, y el otro, tan mal ciudadano como mal católico, se sentó en el despacho del rey intruso en prueba de su patriotismo y celo religioso (1). Los Estados de Italia y Portugal donde los ejemplos de España y Francia dieron ensanche desmedido á las leyes sobre el patronato, no lograron mejores resultados que sus maestros y la libertad sucumbió á medida que Tanucci y Pombal descargaban tremendos golpes sobre la Iglesia. Dos son las naciones á quienes en los tiempos modernos ha distinguido un celo excesivo por su libertad política, á saber: los Estados Unidos de la América del Norte y el pequeño reino de Bélgica. Sin embargo, en estos dos países no se conoce el patronato, ni tienen lugar los recursos de fuerza y de proteccion. A medida que la libertad se ha desarrollado en Francia, se ha hecho tambien sentir ménos el cruel despotismo con que las leyes mortificaban á la Iglesia. Mas no ha sucedido así en las repúblicas hispano-americanas, donde al lado de las constituciones mas liberales, y en medio del desarrollo de principios los mas avanzados por la emancipacion del hombre, de su espíritu y hasta de su conciencia, se ven subsistentes las leyes mas despóticas sancionadas para poner trabas á la Iglesia y para despojarla de su autoridad espiritual, haciéndola pasar en gran parte á las manos del poder civil. Asombra ciertamente ese entusiasmo con

(1) Emmo. cardenal Romo, arzobispo de Sevilla, *Ensayo sobre la influencia del luteranismo*, etc., seccion II, art. 2.

que los republicanos de América, cercenando cada vez mas la autoridad política de sus magistrados, la han reducido á tal extremo de impotencia que no puede llenar su objeto en muchos casos. Pero mucho mas asombra ver cómo depositan mientras tanto en manos de ese mismo poder el mas formidable elemento que puede tener un gobierno para entronizar la tiranía, ¡el elemento espiritual! Asombra ver cómo disputan palmo á palmo á la Iglesia su soberanía espiritual para orlar con ella la espada sangrienta de los militares apoderados del gobierno temporal, y cómo arrancan á aquella la posesion pacífica de sus prerogativas mas preciosas, para traspasárselas á quienes ni aun el nombre de estas conocian á veces. Los que así inciensan á esa sombra de gobierno que representan en América los generales y los abogados que suben al poder entre los trastornos de una revuelta ó atravesando lagos de sangre, para abandonarlo mañana obligados por la violencia de un nuevo tumulto, son los mismos que en el recinto de las cámaras y en las discusiones exaltadas de los clubs declaman contra la tiranía de las leyes, contra el despotismo insoportable de los gobiernos, y contra todo poder que no sea anárquico é hijo de la anarquía. ¡Extraña inconsecuencia! Esto prueba el trastorno completo que han producido en los espíritus las ideas contradictorias proclamadas en nuestra época por unos mismos hombres y que defienden una misma causa. Se habla de libertad, se habla de justicia, se habla de tolerancia, pero á la vez los gobiernos nacidos del seno de los partidos que proclaman estos principios, entronizan sistemas de proceder opuestos á ellos totalmente. Esta falta de consecuencia

que se palpa en todas las repúblicas hispano-americanas, es tanto mas extraña en Chile cuanto que el espíritu religioso es allí eminentemente católico y respeta con sinceridad todo lo que pertenece á la Iglesia católica. Por eso los abusos que el gobierno cometia á la sombra tenebrosa é infinita de su pretendido patronato irritaban á los ciudadanos mas instruidos y mas influyentes. Por eso en repetidas ocasiones se advertia al gobierno que el atentado de un tribunal de que hemos ya hecho mencion y la conducta de otros altos funcionarios al frente de las autoridades eclesiásticas y de la Iglesia misma, exacerbaban los ánimos y abria brechas profundas que podrian fácilmente producir trastornos en la república, y por eso, en fin, los hombres mas previsores y sensatos han lamentado en la mala voluntad que no disimularon los miembros del poder ejecutivo para los que gobernaban las Iglesias, el origen de males gravísimos para el Estado y para la sociedad entera. Sin embargo y á pesar de todo esto, la misma sociedad ve desatendidas las recomendaciones de los obispos en la provision de las piezas eclesiásticas de las diócesis, y provistas aquellas en no pocos casos en amigos del gobierno que ningun otro título, fuera de este, pueden presentar para optar á las dignidades. Ve excluidos estudiosamente á los eclesiásticos de los asientos que ocupan los que componen la representacion nacional, para que las cuestiones que allí se ventilan referentes á la religion pasen desapercibidas; ve al gobierno tomar bajo su proteccion á cuantos sacerdotes llegan á prosternarse delante de su solio, para formular quejas contra sus legítimos superiores y al mismo tiempo excluir

de los empleos que pertenecen á su provision, á los que usando de su derecho ofrecen espontáneamente no emanciparse jamas de la potestad de su legítimo prelado para ir á deducir contra este ante los jueces legos.

Hacemos alusion á la Sociedad de Santo Tomás de Cantorberi, en la que afiliada una parte respetable del clero de Santiago promete no ocurrir jamas á los tribunales seculares para quejarse de fuerza que pueda hacerles alguna vez la autoridad eclesiástica. Esta prueba de sumision dada al poder de la Iglesia en circunstancia en que era perseguido y vejado á consecuencia de querellas llevadas á los tribunales por individuos del mismo clero, tenia en si un carácter tan noble, tan franco y sobre todo tan católico que ganaba la voluntad de toda alma generosa. Mas no tuvo la simpatía del gobierno desde el momento que los sacerdotes asociados hacian voto de mostrarse en todo caso sumisos á las disposiciones de su legítimo prelado. Queremos notar sin embargo que ningun gobierno americano ha proclamado con mas constancia, ni pretendido en estos últimos tiempos con mayor exigencia la sumision á las autoridades que el de Chile. La simple concurrencia á un banquete en que se reunian individuos de diversa opinion política á la que profesaba el gobierno era castigada por el presidente de la república (1) con la pérdida del empleo. Ninguna circunstancia pudo atenuar esta pena; personas recomendables por su talento, moderacion y servicios importantísimos prestados á la instruccion, fueron separadas del servicio

(1) Año de 1858.

público para castigar una supuesta falta de respeto y de subordinacion á la autoridad. No obstante, ese mismo presidente no queria que los súbditos de otro poder mostrasen adhesion á sus legítimos superiores : aun mas todavía, hizo sentir los efectos de su enojo á los eclesiásticos que tenian una manera de ver semejante á la de sus preladados. De este modo, mientras exigia de los ciudadanos un respeto llevado hasta la humillacion y una adhesion á su política y á sus opiniones equivalente al sacrificio de la conciencia, destruía el principio de esa misma subordinacion castigando esta en los súbditos de otro poder.

Estos males que todos palpan, consecuencias del despotismo espiritual que ejercen los pretendidos protectores de la Iglesia católica y llagas profundas que mortifican á la sociedad cristiana, arrancaban tiernos gemidos al inmortal Pontífice que en estos dias borrascosos dirige la navecilla de san Pedro. « No son pocos los hombres, decia á los cardenales y preladados reunidos en consistorio, no son pocos los hombres encargados de dirigir las cosas públicas, que se dicen apoyos y protectores de la religion, que la elogian y proclaman como muy adecuada y provechosa para la sociedad humana, y sin embargo, quieren dirigir su disciplina, gobernar á los ministros del santuario, presidir la administracion de las cosas santas, en una palabra, trabajan por estrechar dentro de los limites del estado civil á la Iglesia, dominando á aquella que es señora de sí propia, que por disposicion divina no debe limitarse á los términos de algun imperio, sino propagarse hasta los confines de la tierra, abarcando todas las gentes y todas las naciones para mostrarles el camino de

la sempiterna dicha. ¡ Ojalá que todos esos que así traban la libertad de la religion católica conozcan alguna vez cuánto conduce aquella al bien público, enseñando con su celestial doctrina á cada ciudadano su peculiar deber é inculcando eficazmente el cumplimiento de sus respectivos oficios! (1) »

Mas no se limitaba la accion del gobierno de Chile á minar las bases del orden público, adoptando el plan de conducta que hemos visto, sino que pasó mas adelante, y mientras hacia gemir en las cárceles y en el destierro á los que de otra manera amenazaban la tranquilidad pública, se hacia él mismo revolucionario. Porque no provocan la revolucion ni conspiran contra el orden público solamente los que en el secreto de los clubs tramam asonadas y motines, sino que tambien conspira el poder que no nivela su marcha por las leyes, y es revolucionario todo gobierno que ataca la constitucion del Estado. Este era el caso del de Chile cuando, en 1855, permitia en Valparaíso la ereccion de un templo presbiteriano y que para su dedicacion fuese invitada la primera autoridad de la provincia. Y no era aquel un hecho aislado, como advertia al gobierno el metropolitano de Santiago, sino « el resultado, al parecer, de medidas combinadas para pervertir á los chilenos, desviándolos del único sendero que puede conducir á la vida eterna, é introduciendo en el país la division y confusion de creencias. » Porque, en efecto, no pocas de las casas de educacion establecidas en Valparaíso están diri-

(1) N. SSmo. P. Pio IX, Alocucion de 9 de Diciembre 1854.